

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., primero de julio de dos mil veintidós

Rad. 2012-00361

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES CONTROL DE GARANTÍAS, visible en el archivo 131 del repositorio digital.

De otro lado, como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante presentó recurso en contra del auto que ordenó la suspensión de la diligencia de remate prevista para el pasado 15 de junio de 2022, se ordena que por secretaria se de traslado de dicho mecanismo a la parte ejecutada

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb9c9ee0c8d945d2be62e5c82eb1dde00568eb3b2154080e06600c228b8813e8**

Documento generado en 01/07/2022 09:27:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>